

TEMA 4. Los Organos de la Administración Municipal.

El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente. El Alcalde. Las Comisiones Informativas. Los Concejales. El Secretario General. El Interventor de Fondos. El Depositario. Unidades y Servicios.

TEMA 5. El Personal al Servicio de la Administración Municipal.

Clases por su cometido. Derechos y deberes. Premios y sanciones. Incapacidades e Incompatibilidades. Situaciones Administrativas.

EDICTO

684

Elevado a definitivo el siguiente acuerdo plenario relativo a las modificaciones de crédito acordadas en el Presupuesto de Inversiones de 1981, se hace público las expresadas modificaciones acordadas que, a nivel de Capítulos ofrecen el siguiente resumen:

—Acuerdo Plenario de 14 de enero de 1982:

Capítulo		ALTAS	BAJAS
6	Inversiones reales	3.500.000	3.500.000
TOTAL		3.500.000	3.500.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre.

Logroño, 5 de marzo de 1982.

El Alcalde,
Miguel Angel Marin

713

RECAUDACION

664

Tasas por Servicios de Alcantarillado y Prevención de Incendios del año fiscal 1981:

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 30 de abril.

Periodo de Prórroga: Días 1 al 15 de mayo próximo con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos

Logroño, 1 de marzo de 1982.

685

RECAUDACION

665

Impuesto Municipal sobre la Radicación correspondiente al año fiscal 1981 (Liquidación Provisional).

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo Voluntario: Día 30 de abril

Periodo de Prórroga: Días 1 al 15 de mayo próximo, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Ayuntamiento), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos.

Logroño, 1 de marzo de 1982.

686

ANUNCIO SUBASTA

718

Objeto: Subasta de terreno destinado a Circo para las Fiestas de San Bernabé y San Mateo del año 1982.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Intervención Municipal desde las 10 a las 13 horas.

Modelo de proposición: Don ... mayor de edad, con domicilio en ... calle ..., número ..., provisto con D.N.I. número ... expedido en ... el día ..., de ... de ... enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, para la adjudicación del terreno destinado a Circo para las fiestas de ... del año actual, y conociendo y aceptando el Pliego de Condiciones aprobado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en fecha 12 de febrero de 1982, oferta la cantidad de ... pesetas.

..., de ... de ...

(Firma)

Presentación de Proposiciones: En la Intervención Municipal de las 10 a las 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Logroño, 8 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marin Castellanos

750

719

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1982, aprobó los padrones de contribuyentes para el actual ejercicio y conceptos tributarios que seguidamente se indican:

—Ordenanza fiscal número 35: Aprovechamiento vuelo de la vía pública con toldos y marquesinas.

—Ordenanza fiscal número 42: Tasa sobre instalación vitrinas en la vía pública.

—Ordenanza fiscal número 53: Muros y medianiles sin revocar.

Dichos padrones se expondrán al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, y los contribuyentes que deseen examinarlos, podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja del nuevo Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 y días laborales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, a 9 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marin Castellanos

751